



Salta, 07 FEB 2025

RESOLUCIÓN DECECO N°: 046-25

EXPEDIENTE N° 6205/24

V I S T O: Los Contenidos Programáticos, presentado por el Profesor Pedro Javier SÁNCHEZ, para la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, para el Período Lectivo 2024, del Departamento Jurídico, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 333/21, que aprueba el Plan de Estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento Jurídico, recomienda a fs. 36 de las presentes actuaciones, la aprobación de los Contenidos Programáticos, para el Período Lectivo 2024, de la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, del Departamento Jurídico, de Sede Salta.

Que a fs. 38 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 643/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, los Contenidos Programáticos, de la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, del Departamento Jurídico, de Sede Salta.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADO los Contenidos Programáticos para la asignatura "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, para el Período Lectivo 2024, del Departamento Jurídico, de Sede Salta, presentado por el Profesor Pedro Javier SÁNCHEZ, que obra como Anexo, a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, al Profesor Pedro Javier SÁNCHEZ, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO 046-25
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO DOCENTE: DEPARTAMENTO JURÍDICO
 ASIGNATURA: DERECHO DE EMPRESA EN CRISIS
 AÑO DE LA CARRERA: 3º
 CUATRIMESTRE: 1º PRIMERO
 CARGA HORARIA TOTAL: 56 HORAS

PLAN DE ESTUDIOS: 2019
 PERÍODO LECTIVO: 2024

CUERPO DOCENTE*

DOCENTE	CATEGORÍA
PEDRO JAVIER SÁNCHEZ	TITULAR
MARIA ROSA AYALA	ADJUNTA
JORGE PAGANETTI	ADJUNTO
GUSTAVO DEL MONTE	J.T.P.
SERGIO GIL LAVAQUE	J.T.P.
VIVIANA RODRIGUEZ	AUXILIAR
MATÍAS ULIVARRI	AUXILIAR
LILIANA DI PIETRO	AUXILIAR
VICTORIA AMBROSINI	AUXILIAR

* Todos los docentes están designados en la materia Derecho Concursal con extensión a Derecho IV, Modulo II (ahora, Derecho de Empresas en Crisis).

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

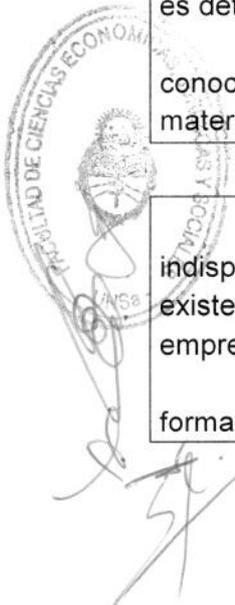
El problema de la crisis de empresas, es una constante en el ámbito comercial. El mismo puede ser sorteado o superado con resortes propios de la carrera (conforme Resolución 322/03) y pensamos que es el "ley motiv" de la existencia e importancia de este tipo de incumbencias dentro del ámbito universitario. Luego, cuando los problemas se agudizan y la empresa ingresa en "zona" de Estado de Cesación de Pagos, los mecanismos de solución vienen de la mano de mecanismos legales legislados en la Ley de Concursos y Quiebras. De allí que, los mecanismos legales para sanear el patrimonio que está en Estado de Insolvencia son, básicamente dos: el concurso preventivo y la quiebra. En ambos procedimientos, la incumbencia del Licenciado en Administración de Empresas es determinante para resolver la crisis empresarial, vía concurso preventivo o liquidativo.

En el nuevo plan de estudios, nuestra materia, del tercer año, se ensambla con los conocimientos previos de derecho adquiridos por los alumnos a través del resto de las materias del Departamento Jurídico.

OBJETIVOS

El objetivo primordial es brindar al estudiante una preparación básica pero indispensable para poder asesorar a empresas en situaciones de crisis, conociendo la existencia de un marco normativo previsto para resolver el estado de insolvencia de empresas.

Es una materia que está dentro de la ciencia jurídica; y, como tal, el objetivo es formar espíritu crítico y analítico del derecho. Sin perder su esencia jurídica, introducimos,





como unidad complementaria y aprovechando la formación de gran parte del plantel docente de esta cátedra, la posibilidad que los alumnos puedan tener nociones básicas de análisis de estados contables (necesarios para agregar herramientas en la solución de la crisis empresarial profunda).

PROGRAMA ANALÍTICO Y DE EXÁMEN
DERECHO DE EMPRESAS EN CRISIS

UNIDAD I

1. Concepto de empresa en crisis. Dificultades económicas y financieras.
2. Soluciones no concursales para sortear la crisis económica o financiera. Identificar, delimitar y resolver situaciones y/o problemas.
3. ¿Reestructuración financiera o saneamiento empresario? Búsqueda de mecanismos para evitar la crisis después de la crisis. Posibles medidas a tomar por la administración de la empresa para sortear la crisis.
4. Empresa, crédito y crisis. Procesos individuales. Procesos colectivos.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el trabajo de María Isabel Candelario Macías y Luisa Rodríguez Grillo llamado "La empresa en crisis – Derecho actual", capítulos I y II.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo I

UNIDAD II

1. Breve introducción al derecho procesal.
2. Aspectos procesales elementales de los procesos judiciales.
3. Aspectos procesales elementales de los procedimientos concursales.
4. Organización del Poder Judicial de Salta.

Bibliografía específica: ALVARADO VELLOSO, Adolfo. Introducción al estudio del DERECHO PROCESAL. Primera parte. Editorial Rubinzal – Culzoni Editores. Reimpresión. Santa fe, 2004.

UNIDAD III

1. Procedimientos concursales: La quiebra y el concurso preventivo.
2. Presupuestos: A) Estado de Cesación de pagos: Concepto. Teoría materialista, intermedia, amplia. B) Sujetos concursables. C) Resolución de Apertura.
3. Petición de apertura del concurso preventivo: Contenido y requisitos.
4. Resolución de Apertura: Contenido.

UNIDAD IV

1. Régimen de administración. Actos prohibidos. Actos sujetos a autorización. Actos permitidos. Sanciones aplicables en cada caso.
2. Fuero de atracción: Principio general y excepciones. Suspensión de ejecuciones individuales.
3. Régimen de Intereses: Principio general y excepciones.





UNIDAD V

1. Verificación tempestiva de créditos: Pedido de verificación. Observaciones. Informe individual. Resolución verificatoria.
2. Incidente de Revisión.
3. Verificación tardía.
4. Pronto pago de créditos laborales: Concepto y rubros comprendidos. a) De oficio. b) A pedido de parte.

UNIDAD VI

1. Informe General. Contenido. Finalidad del Informe.
2. Clasificación de Acreedores en categorías. Finalidad. Resolución de categorización e inicio del período de exclusividad.
3. Propuesta de pago.
4. Mayorías para la obtención del acuerdo para acreedores quirografarios y para privilegiados.

UNIDAD VII

1. No obtención de conformidades. Obtención de conformidades.
2. Homologación del acuerdo. Efectos de la homologación. Novación. Aplicación a todos los acreedores.
3. Cumplimiento del acuerdo. Período de inhibición.
4. Incumplimiento del acuerdo.

UNIDAD VIII

1. Concurso en caso de agrupamiento. Concurso del Garante.
 2. Acuerdo preventivo extrajudicial.
 3. Salvataje de empresas: El llamado "Cramdown".
- Bibliografía específica: MAFFÍA, Osvaldo J. "Sobre el llamado APE". También se puede consultar el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo IV.

UNIDAD IX

1. Quiebra directa pedida por el propio deudor.
2. Quiebra directa pedida por el acreedor.
3. Quiebra Indirecta. Distintos supuestos.
4. Quiebra dependiente. Distintos supuestos.

UNIDAD X

1. Resolución de Quiebra. Contenido.
2. Conversión de la quiebra en concurso preventivo.
3. Efectos patrimoniales de la quiebra: Desapoderamiento. Concepto y extensión. Incautación.

UNIDAD XI

1. Efectos de la quiebra sobre la continuación de la explotación de la empresa. Trámite común para todos los procesos. Régimen aplicable.
2. Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Suspensión. Extinción. Continuación de la explotación. Elección del personal. Obligaciones laborales del adquirente de la empresa.





UNIDAD XII

1. Realización de bienes: Oportunidad. Formas de Realización. Prioridades.
2. Régimen de Privilegios. Gastos de conservación y de justicia. Créditos con privilegio especial. Créditos con privilegio general. Créditos quirografarios.
3. Informe final y distribución.
4. Modos de conclusión de la quiebra: Avenimiento. Pago total. Clausura del procedimiento. Distribución final. Falta de activo. Inhabilitación del fallido.

METODOLOGÍA

Utilizaremos el método de clases teórico-prácticas, con controles de lecturas periódicas para estimular el seguimiento de la materia. La mayoría de las clases cuentan con una preparación de exposiciones teóricas de 30 hasta 40 minutos y el resto de la clase, se completa con trabajos prácticos.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN. SISTEMA DE PROMOCIÓN

La materia se puede aprobar mediante un examen final oral, que puede ser libre o regular; en ambos casos, sujeto a correlatividades e inscripción del alumnado en cada turno de examen.

Para regularizar la materia se requiere la aprobación de un parcial (o recuperatorio) con nota de cuatro (4) y asistencia del 70% de las clases.

Para promocionar la materia se requiere aprobar dos exámenes parciales con una nota mínima de seis (6); aprobar con promedio mínimo de seis (6) cuatro controles de lecturas; desarrollar un trabajo de investigación escrito y grupal con presentación de este, de manera oral por todos los integrantes del grupo.

En los parciales y controles de lectura se evalúa, con mayor énfasis, contenido de la materia. En cambio, en el trabajo de investigación se valorará especialmente otros elementos del aprendizaje cómo son: el trabajo grupal, la creatividad en la elección del tema, la forma en que se presenta el trabajo y sobre todo su exposición oral utilizando herramientas tecnológicas actuales, cómo inteligencia artificial.

Garantizamos que todos los alumnos que aprueban la materia por cualquiera de las vías previstas, tengan contacto directo y oral con los docentes de la cátedra; es decir, siempre existe una modalidad oral de exposición de temas que permitan tener la seguridad en la adquisición de conocimientos mínimos necesarios para aprobar la materia.

En cuanto a los criterios de evaluación pasan por verificar, en primer término, si el evaluado tiene una comprensión suficiente y razonable de los puntos centrales de la materia. A partir de allí, evaluar los conocimientos que en más o en menos posea de la misma, valorando el mayor o menor uso de los recursos bibliográficos indicados por la cátedra.

Todo el enfoque de la materia está centrado en la eventual participación del Licenciado en Administración de Empresas en procedimientos judiciales tendientes a resolver la Crisis Empresarial en Argentina.



Handwritten signature



RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos:

Los detallados al inicio de la presente planificación. La totalidad de los docentes están afectados a clases teórico – prácticas. Apoyamos la formación de grupos de WhatsApp, sin presencia de docentes, administrados por la figura de un/a ayudante alumno/a para construir vínculos comunicacionales entre el alumnado y los docentes.

Recursos:

- 1) Conexión a internet. Plataforma Zoom. Plataforma Moodle.
- 2) Creación de grupos de WhatsApp de alumnos, manejados por ellos mismos, con la participación de un ayudante alumno.
- 3) Diapositivas, fallos, artículos doctrinarios, artículos periodísticos.

Material didáctico:

- 1) Casos prácticos y material respaldatorio en cada uno de los ejes temáticos.
- 2) Libros disponibles en bibliotecas especializadas.
- 3) Se propiciará trabajar con obras de arte (pinturas, representaciones escultóricas, literatura, cine, etc.) y su vinculación con el Derecho de Empresa en Crisis.

Utilizamos la Plataforma Moodle para transmisión de información, cronograma de clases, programa de estudio y materiales para trabajos prácticos. Se subieron en enlaces de acceso directo tanto la Ley 24.522 LCQ como libros y manuales (con autorizaciones pertinentes) propuestos en la bibliografía específica y algunos de la bibliografía general. También artículos y capítulos de otras obras de difícil acceso, todo ello con la intención de facilitarles el estudio en menor tiempo y con menor costo en cuanto a la utilización de datos de conexión.

A través de la Plataforma Moodle y creación de grupos de WhatsApp, se les comunican todos los "Avisos" de importancia, los links de acceso a las clases (vía zoom) como los de las clases grabadas sistemáticamente ordenadas.

Se encuentran habilitados dos "Foros" el de "Consultas" y el de "Debate" para intercambio permanente con los alumnos evacuando las dudas que les pudieran surgir, sin estar atados a los horarios establecidos para las clases. Se les hace saber respecto a las clases de repaso, cuanto la invitación para acceder a clases y/o plataformas de la misma cátedra en otras materias o Sedes.

Se les comunican fechas, horarios y pautas respecto a los exámenes parciales (llegándoles también la notificación por vía de correo electrónico en los casos que sea necesario).

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica	Responsables	Horas Semanales
Totalidad de alumnos	Teórico-Práctica	Pedro Sánchez, María Rosa Ayala y Jorge Paganetti	Cuatro (4)





046-25

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
María Isabel CANDELARIO MACÍAS y Luisa RODRÍGUEZ GRILLO	La empresa en crisis – Derecho actual	Ediciones Ciudad Argentina	1998
Daniel Roque VÍTOLO	Manual de Concursos y Quiebras	Editorial Estudio	2016
Dario GRAZIABILE	Derecho Concursal	Abeledo Perrot	Buenos Aires 2012
Adolfo ROUILLÓN	Régimen de Concursos y Quiebras	Astrea	Buenos Aires 2016

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Alberto José MAZA Javier Armando LORENTE	Créditos laborales en los concursos	Astrea	Buenos Aires 1996
Julia VILLANUEVA	Privilegios	Rubinzal – Culzoni	Buenos Aires 2.004
Osvaldo J. MAFFÍA	Sobre el Llamado “APE”	Lexis Nexis	Buenos Aires 2005
Ernesto Eduardo MARTORELL	Concurso y Quiebra de la Empresa Ley N° 24.522 Problemática Laboral	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1996
ALVARADO VELLOSO, Adolfo.	Introducción al estudio del DERECHO PROCESAL. Primera parte.	Editorial Rubinzal – Culzoni Editores. Reimpresión.	MSanta fe, 2004.
MACIAS, Roberto.	El análisis de los Estados Financieros y las deficiencias en las empresas. 10ma edición.	Ediciones contables y Administrativas S.A.	Méjico. 1977
PEREZ, Orlando Jorge.	Análisis de Estados Financieros.	Universidad Católica de Córdoba.	Córdoba, 2014.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

046-25

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
Viernes	18 a 20 hs.	Semanal	Zoom	Matías Olivarri /Sergio Gil Lávaque

REUNIONES DE CATEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Jueves	20 a 21 hs.	Mensual	Zoom

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

1. El arte y el Derecho de Empresas en Crisis.
2. Aplicación de IA en los trabajos grupales de investigación.
3. Aspectos procesales básicos aplicados al derecho concursal.
4. Análisis de estados contables.

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
Congreso Nacional de Derecho Concursal	Buenos Aires, Octubre, 2024.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Totalidad de los docentes	8 hs.	10 hs.	6 hs.	6 hs.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa